

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### S070 “Programa de Coinversión Social” a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social

#### Opinión de la dependencia

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2016), en su numeral 27, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el programa S070 “Programa de Coinversión Social” a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 20 del PAE 2016.

Al respecto, conforme al numeral 27 del PAE 2016, la FMyE fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales; asimismo, dicha Ficha se realizó con base en información proporcionada por el propio programa, a través del Sistema establecido por el CONEVAL.

Respecto a esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, el INDESOL emite la siguiente opinión:

- Primero que nada, se reconoce ampliamente el esfuerzo de síntesis que realizó la DGEMPS para plasmar en el formato de la ficha los aspectos, que a juicio del Indesol, brindan un panorama general del desempeño y progreso del Programa de Coinversión Social durante 2015, así como de los retos que enfrenta en 2016, a raíz de la fusión con el Programa F001.
- En este sentido, durante 2015, el promedio general de cumplimiento de metas del programa fue alrededor del 5% por arriba de lo estimado, la cobertura de la población atendida respecto de la población objetivo se incrementó en casi 2 puntos porcentuales (1.77) con respecto a 2014, apoyando a 1,445 actores sociales de las 32 entidades federativas, 1.5% más que el año anterior.
- Respecto al desempeño en el cumplimiento de las metas planeadas del indicador *Porcentaje de Actores Sociales apoyados que invierten en infraestructura* (70.8%) y el indicador *Porcentaje de Actores Sociales apoyados que manifestaron tener vinculación con otras organizaciones, instituciones o redes* (77.4%), como se menciona en la ficha el desempeño de ambos fue por debajo de lo planeado, al respecto, es importante mencionar que en el logro del cumplimiento de la meta de dichos indicadores están

inmersos los siguientes riesgos, que los actores sociales se interesen por invertir en infraestructura y/o equipamiento con los recursos otorgados para la ejecución de los proyectos, y en generar vínculos con otros actores sociales a partir de los espacios que propicia el PCS para ello, respectivamente.

- Hay que mencionar también que, en el mes de junio el PCS conoció sobre la fusión con el Pp *F001 Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, situación que ha modificado su trayectoria, enfrentando un impacto presupuestal a la baja en 2016 y el reto de incluir, en su diseño y operación, actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico, a un programa cuyo presupuesto está totalmente destinado al otorgamiento de subsidios.
- En este sentido, es que en la ficha se señalan aspectos aún pendientes, como la revisión de la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo contenida en el Diagnóstico del Programa, no obstante, se ha avanzado en la inclusión de un nuevo componente en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como algunos indicadores a nivel de actividad, que dan cuenta de las acciones de fomento a las OSC que realiza ahora el PCS.
- Con respecto a la integración de la población objetivo a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), es importante resaltar que esto implicaría ceñir en Reglas de Operación conceptos que están normados en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las OSC; por otra parte, al ser un trámite que en sí mismo representa una solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio [...] (LFPA. Art. 69); forma parte del nivel de actividad de la MIR del Programa.
- Por otra parte, en el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), actualmente se cuenta con los Términos de Referencia aprobados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para llevar a cabo una Evaluación de Resultados, que es de gran interés realizar para este Instituto, sin embargo, la situación presupuestal que ha enfrentado en este último bienio no ha permitido llevarla a cabo, en cuanto a la Evaluación de Procesos, durante el presente año se está impulsando su realización.
- Por último, es importante aclarar, respecto a la debilidad y/o amenaza que dice: *El PCS podría explotar su potencial para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social: Programas de Pensión para Adultos Mayores, PROSPERA y para el Desarrollo de Zonas Prioritarias*, es importante aclarar, que sí se han establecido algunas mesas de trabajo, misma que coordina la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL al interior de la Secretaría, para explorar alternativas de

sinergias entre los programas, principalmente con PROSPERA, sin embargo, una de las dificultades para concretarlo es la diferencia que existe entre las poblaciones objetivo de ambos programas.

- *Un mecanismo con el que cuenta el PCS para establecer dichas sinergias son los acuerdos de colaboración para emitir convocatorias conjuntas con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, así como con el sector privado, un ejemplo de ellos, es el que se ha realizado con el Instituto Mexicano de la Juventud por tercer año consecutivo; sin embargo, este mecanismo en ocasiones enfrenta inconvenientes normativos y/o presupuestales que impiden llevarlo a cabo.*

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre la unidad responsable del programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la FMyE con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2016 y 2017, que atienda las áreas de oportunidad detectadas para contribuir al proceso de mejora continua del Programa S070.